



Ley 21.801 que regula el uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales

Querida Comunidad Highlands:
queremos compartir con ustedes la forma en la que funcionará esta ley en nuestro colegio a partir de marzo 2026.

BENEFICIOS

- Mejora la concentración y aprendizaje en el aula.
- Favorece el rendimiento académico.
- Favorece la interacción social y la convivencia escolar.
- Reduce distracciones, conflictos y ciberacoso.

¿QUÉ DISPOSITIVOS QUEDAN PROHIBIDOS?

- Teléfonos móviles.
- Tablets / iPads.
- Relojes inteligentes.
- Audífonos.
- Cualquier otro dispositivo electrónico personal.

¿EN QUÉ MOMENTOS NO ESTARÁ PERMITIDO SU USO?

- Horarios de clases.
- Recreos.
- Horarios de colación/almuerzo.
- Horarios de talleres y/o academias.
- Pagos en el kiosco (sólo se autoriza el uso de tarjetas bancarias).

EXCEPCIONES

Sólo se permitirá el uso en casos acreditados y previamente autorizados por Dirección y Equipo de Gestión.

- Salud (ejemplo, monitoreo de glucosa).
- Necesidades educativas especiales.
- Actividades con fines académicos debidamente informadas.

¿QUÉ HACER EN CASO DE EMERGENCIA?

Si los apoderados requieren comunicarse por alguna situación urgente, pueden hacerlo llamando directamente al colegio, **(2) 22 331 2801**.

También pueden hacerlo escribiendo un correo electrónico al Encargado de Convivencia y Acompañamiento del ciclo de su hijo.

INFANT SCHOOL (BAMBOLINO A 2° BÁSICO)

Edith Moya:

emoya@colegiohighlands.cl
(2) 22 331 2803

MIDDLE SCHOOL (3° A 6° BÁSICO)

Trinidad Prado:

trinidad.prado@colegiohighlands.cl
Andrés Rosmanich:

arosmanich@colegiohighlands.cl
Jéssica Sáez
(2) 22 331 2805

HIGH SCHOOL (7° BÁSICO A IV° MEDIO)

Carola Mancinelli:

carola.mancinelli@colegiohighlands.cl
Gonzalo Lores:

lgonzalo@colegiohighlands.cl
Fernanda Gallardo
(2) 22 331 2856

¿PUEDE UN ESTUDIANTE LLEVAR EL CELULAR AL COLEGIO?

Según lo estipula la ley, si el apoderado así lo estima pertinente, el estudiante puede llevarlo. Sin embargo, al momento de ingresar al colegio, el dispositivo deberá permanecer apagado y guardado en la mochila durante toda la jornada escolar. Si el dispositivo se extravía, el Colegio no se hará responsable y, por lo tanto, no se realizará ningún tipo de investigación para recuperarlo.

¿QUÉ PASA SI EL ESTUDIANTE NO CUMPLE LA NORMA?

Se aplicará nuestro Reglamento Interno por lo que el dispositivo será retirado y entregado directamente al apoderado a partir del día hábil siguiente.

Invitamos a las familias a sumarse a esta medida y a conversarla en casa con sus hijos, reforzando la importancia y necesidad de desconectarse en el colegio para conectar con quienes nos rodean. Somos una Comunidad Educativa que busca salir al encuentro de los demás.

¡Contamos con ustedes!